

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 10

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestación de servicios de Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado “Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín” en el ítem de infraestructura física.		
Radicado requerimiento	20250009663	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Contratación con una oferta	Fecha del informe de evaluación	09/12/2025
Cliente	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fecha del comité de contratación	09/12/2025
Número Contrato interadministrativo	4600105005 de 2025	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	30 de junio de 2027	Fecha de terminación Contrato Marco	28 de febrero de 2025

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

La ESU cuenta con el presupuesto para llevar a cabo la presente contratación, la cual deberá ejecutarse por el rubro presupuestal No 23502080000011-1 y el centro de costos No 21367. Adicionalmente, para la Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín, se cuenta con vigencias futuras de acuerdo con la Resolución CODFIS 064-Rad. 202550042474 del 10 de junio de 2025, por medio de la cual se autoriza al Gerente de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU, para que asuma compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias, la distribución presupuestal es la siguiente:

AÑO	VALOR PRESUPUESTO
2025	\$ 28.801.135
2026	\$345.613.596
2027	\$144.005.665
TOTAL	\$518.420.396

Por consiguiente, se tiene la siguiente información presupuestal:

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025001121	Fecha CDP	03/12/2025
--	------------	-----------	------------

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 10

No. Rubro presupuestal/CPC	23502080000011-1/ 83131	Valor CDP	\$28.801.135
----------------------------	----------------------------	-----------	--------------

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
FUTURUM INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.301.551-7		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento: 06/12/2025 FUTURUM INGENIERIA S.A.S. NIT.901.301.551-7 RL: CAMILO PALACIO GUTIÉRREZ CC1.087.995.035 Domicilio: MEDELLÍN Duración: Indefinida Tamaño: MICRO
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	Ninguna
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 1 mes).			X	Ninguna
4	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			Ninguna

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 10

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
5	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			RL: CAMILO PALACIO GUTIÉRREZ CC1087995035
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento RL: 04/12/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento RL: 04/12/2025 Fecha documento PJ: 04/12/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento RL: 04/12/2025 Fecha documento PJ: A 05/12/2025 la página de consulta pública presenta indisponibilidad para expedir el certificado
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento: 04/12/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 1 mes).	X			Fecha documento: 04/12/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 10

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X			Fecha documento: 04/12/2025 Documento firmado por representante legal, no obligados a tener revisoría fiscal
12	REDAM	X			Fecha documento: 04/12/2025 Vigencia: 05/03/2025

**VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	FUTURUM INGENIERÍA S.A.S	X	

*Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST).

VERIFICACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Generalidades del cliente:

- **Contrato Interadministrativo:** 4600105005 de 2025
- **Objeto:** “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto -Complejo de Seguridad Distrital-”.
- **Vigencia:** Desde el día veintisiete (27) de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.

Información Específica:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 10

- **Objeto:** Prestación de servicios de Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado “Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín” en el ítem de infraestructura física.
- **Contratista:** FUTURUM INGENIERÍA S.A.S
- **Valor Propuesta Económica:** QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 518.420.396) Incluido IVA de los honorarios.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Distrital, orientada a brindar soluciones estratégicas de seguridad, tecnología, logística, seguridad digital y sostenibilidad a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración, gerencia integral, formulación y ejecución de proyectos; asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

La Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura organizacional de la empresa, en la cual creó la Subgerencia de Servicios con sus respectivas líneas estratégicas, cuya finalidad es garantizar la adecuada ejecución física y financiera de los contratos, así como desarrollar la gestión contractual, tanto para la suscripción de acuerdos marcos con aliados proveedores, como para la selección de contratistas de acuerdo con los procesos, los procedimientos, el reglamento de contratación de la empresa y la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y con el fin de cubrir las necesidades en materia de seguridad requeridas por el Distrito Especial de Medellín, la ESU se encuentra desarrollando la implementación y el gerenciamiento del proyecto Complejo de Seguridad Distrital de Medellín, el cual contempla la unificación de infraestructura tecnológica, física y operación de la Administración Distrital en la materia, así como de los diferentes organismos de seguridad, justicia y las agencias de atención de emergencias que de manera articulada dan respuesta coordinada y oportuna a las necesidades del Distrito Especial de Medellín, realizando vigilancia constante apoyada en elementos tecnológicos como las cámaras de seguridad y los drones, entre otros.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 10

El día 26 de mayo de 2025 se suscribió entre el Distrito Especial Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU el Contrato Interadministrativo No. 4600105005 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto -Complejo de Seguridad Distrital-”. Dicho contrato tiene una duración estimada desde el inicio en la plataforma SECOP II sin superar el 30 de junio de 2027, iniciando el día veintisiete (27) de mayo de 2025.

En atención a las obligaciones normativas aplicables a la ejecución de edificaciones clasificadas dentro del Grupo de Uso IV, y teniendo en cuenta que el proyecto “Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín” reviste una importancia esencial para la seguridad pública, la continuidad operativa y la atención de emergencias en la ciudad, se hace necesario garantizar que todas las actividades constructivas asociadas al ítem de infraestructura física se desarrollen dando estricto cumplimiento a los parámetros técnicos, estructurales y de seguridad establecidos por la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, particularmente en el Título I – Supervisión Técnica, las edificaciones del Grupo de Uso IV requieren contar con un Supervisor Técnico Independiente, cuya labor consiste en verificar de manera continua, rigurosa y autónoma que el proceso constructivo se ejecute de acuerdo con los estudios, diseños, planos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas y normas aplicables, con el fin de garantizar que la edificación cumpla con las exigencias de desempeño, estabilidad y seguridad necesarias para su correcta operatividad antes, durante y después de un evento sísmico o de cualquier otra situación crítica.

En ese sentido, para vigilar y controlar que las obras asociadas al ítem de infraestructura física del componente de implementación del Complejo de Seguridad Distrital se desarrollen conforme al diseño estructural aprobado, al estudio geotécnico, a los planos y especificaciones técnicas, y al régimen normativo aplicable, se requiere contar con una Supervisión Técnica Independiente que verifique y deje trazabilidad técnica de la correcta ejecución de los elementos estructurales y no estructurales críticos, supervise la calidad de los materiales y de los procesos constructivos, realice observaciones y requerimientos de cumplimiento al constructor y valide que cada etapa se ajuste a los requisitos establecidos por la NSR-10 para edificaciones de alta importancia.

El Supervisor Técnico Independiente tendrá igualmente la responsabilidad de evaluar y conceptuar sobre cualquier ajuste, modificación o aclaración técnica que proponga el contratista encargado de la construcción, asegurando que dichas variaciones no comprometan el desempeño estructural o la seguridad de la edificación. Así mismo, deberá coordinar con el diseñador estructural y con el supervisor designado por la ESU

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 7 de 10

para asegurar que los cambios sean evaluados de manera técnica y oportuna, dejando constancia documental de todas las verificaciones realizadas.

Se resalta que, la Subgerencia de Servicios de la ESU no cuenta con el personal con la experiencia y acreditación técnica requerida para ejercer las funciones de Supervisión Técnica Independiente establecidas por la NSR-10, ni dispone de profesionales dedicados de manera permanente y exclusiva al control estructural especializado que exige una edificación de esta naturaleza. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de contratar la Supervisión Técnica Independiente, con el fin de garantizar la seguridad estructural, el cumplimiento normativo y la correcta ejecución de las obras del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación se fundamenta en el Reglamento de contratación de la entidad (Acuerdo 090 de 2019), específicamente en el literal a) del artículo 24, el cual señala:

“Artículo 24. Contratación con una oferta. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado y/o las circunstancias para el cumplimiento obligaciones contractuales, en los siguientes casos:

a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión”

(...)”.

Así las cosas, este proceso se adelantará con el propósito de satisfacer las exigencias del contrato Interadministrativo suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Dicho lo anterior, se adelantó el correspondiente referenciamiento de mercado que permitió calcular el presupuesto inicial de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados, obteniéndose la siguiente información:

No	OFERENTE	VALOR
1	FUTURUM INGENIERIA S.A.S	\$518.420.395
2	DICO S.A.S	\$526.997.240
3	ESTRATEGIA TRANSVERSAL S.A.S	*No presentó cotización

***Nota:** La empresa ESTRATEGIA TRANSVERSAL S.A.S. no presentó cotización manifestando que se encontraba ocupada con otros procesos.

De conformidad con lo anterior, y con el fin de validar la razonabilidad del presupuesto para la supervisión técnica especializada, se realizó el anterior referenciamiento de precios en el

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 8 de 10

mercado, de lo cual se obtuvieron dos (2) cotizaciones por valores de \$518.420.395 y \$526.997.240 y un (1) proveedor no presentó cotización. El análisis descriptivo evidencia un promedio y mediana de \$522.708.818, con un rango de \$8.576.845 y un coeficiente de variación del 1,16%, lo cual refleja baja dispersión entre las ofertas recibidas y un comportamiento de precios consistente para el servicio especializado requerido. Por consiguiente, el valor propuesto puede considerarse razonable frente al rango de mercado observado, dejando constancia de las gestiones de solicitud de cotización y de la limitación de respuestas recibidas.

En consecuencia, el valor ofertado por la empresa FUTURUM INGENIERIA S.A.S. (\$518.420.395), al ser el menor valor y ubicarse 0,82% por debajo del promedio del mercado observado, se considera razonable y acorde con las condiciones del mercado para el alcance requerido.

Por lo tanto, la empresa FUTURUM INGENIERIA S.A.S fue invitada a presentar una oferta formal mediante Solicitud de Propuesta Comercial, de conformidad con lo establecido en el **Reglamento de Contratación de la ESU-Acuerdo 090 de 2019**, específicamente lo dispuesto en el **artículo 24 literal a)** y el día 03 de diciembre de 2025, se remitió mediante correo electrónico invitación para la presentación de Propuesta Comercial a la empresa FUTURUM INGENIERIA S.A.S, la cual remitió su propuesta comercial el 05 de diciembre de 2025 a través del correo gerencia@futurumingenieria.com, allegando la totalidad de los documentos requeridos para adelantar la verificación de los requisitos habilitantes.

En la Solicitud de Propuesta Comercial y con el fin de garantizar la capacidad y calidad técnica para el presente proceso el proveedor aportó lo siguiente:

EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos dentro de los últimos diez (10) años, anteriores a la fecha de la solicitud de propuesta comercial, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades estén relacionados con contratos de interventoría o consultoría (diseño estructural y/o revisión) y/o Supervisión técnica independiente continua en edificaciones en los grupos uso III, IV de conformidad con norma NSR-10, que sumados den un Área de por lo menos quince mil metros cuadrados (15.000 m²):

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA		Código: FT-M6-2
			Versión: 1
			Página 9 de 10

CONDICIONES		FUTURUM						
Criterio	Verificación	antigüedad de las empresas =>5 años	Objeto	Año=<10 años	Alcance: contratos de interventoría o consultoría (diseño estructural y/o revisión) y/o Supervisión técnica independiente continua en edificaciones en los grupos uso III, IV de conformidad con norma NSR-10	m2=15.000M2	Observacion	Cumplimiento
4.2.Experiencia	Contrato N°1		Proyecto Clínica Comedal	2023	Revisión diseños clínica	16895	Cumple	cumple
	Contrato N°2		Clínica Oncológica de Medellín	2022	Revisión y diseño clínica	3700	Cumple	
	Contrato N°3		IE El rosario	2021	Diseño estructural	7622	Cumple	
4.3. Personal	Aportar certificado suscrito por el representante legal o apoderado en el que se compromete a cumplir durante la ejecución con el personal idóneo que se requiera para dar cumplimiento al objeto y alcance establecido en este documento, de conformidad con el personal mínimo que se relaciona en el Anexo técnico No. 2- perfil profesional del supervisor técnico independiente, Diligenciar el Anexo No. 5- Cumplimiento personal ejecución						cumple	Cumple

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Rol	Condiciones	Nombre	Profesion	Vigencia	Especialidad	Experiencias	Observación
Supervisor Técnico Independiente de la Edificación	•Profesión: ingeniero civil o constructor de ingeniería o arquitectura, debidamente titulado.	Luis Miguel Múnera Guerra	Ing civil				Cumple
	•Tarjeta Profesional: vigente, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA)			si			Cumple
	oEspecialización o maestría o doctorado en estructuras				Esp Sismo-Resistente		Cumple
	•Experiencia general: mínima de diez (10) años en el ejercicio profesional de la ingeniería civil o constructor de ingeniería o arquitectura, debidamente titulado.				1/06/2012		Cumple
	•Experiencia específica: cinco (5) años en diseño estructural, construcción, interventoría o supervisión técnica, en Edificaciones del grupo de uso III, IV de acuerdo a la NSR-10.				12/12/2012		Cumple
	Participación comprobable en al menos 2 proyectos de edificaciones con área construida igual o superior a 6.000 m².				1.000.000m2		Cumple
Ingeniero Civil de Apoyo a la Supervisión Técnica Independiente	Título profesional: Ingeniero Civil, debidamente titulado.	Camilo Palacio Gutiérrez	Ing civil				Cumple
	•Tarjeta profesional: vigente, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).			si			Cumple
	•Experiencia general: mínimo tres (3) años en el ejercicio profesional de la ingeniería civil.				13/02/2012		Cumple
	•Experiencia específica: mínimo dos (2) años en actividades relacionadas con supervisión técnica, interventoría técnica, diseño estructural o construcción de obras de edificaciones en los grupos uso III, IV de conformidad con norma NSR-10.				año 2011		Cumple
	•Experiencia en proyectos con área construida superior a 2.000 m².				1.000.000m2		Cumple

El resultado inicial fue el siguiente:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 10 de 10

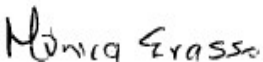
JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO	VALOR OFERTADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$518.420.395

Para la verificación del Anexo No. 3- Formulario de precios y cantidades, la entidad procede a realizar corrección aritmética redondeando los valores de la oferta, motivo por el cual arroja una diferencia de un peso por encima del valor ofertado, por consiguiente, el valor de la propuesta presentada es de **\$518.420.396** Incluido IVA de los honorarios, con lo cual el anexo económico de la propuesta CUMPLE.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación y justificación anterior y que la empresa FUTURUM INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT No. 901.301.551-7, se encuentra habilitada en los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, cumple con las condiciones requeridas por la Entidad, se recomienda contratar con la empresa FUTURUM INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 901301551-7, para llevar a cabo la Supervisión Técnica Independiente y continua para el proyecto denominado "Implementación del Complejo de Seguridad Distrital de Medellín" en el ítem de infraestructura física, por un valor de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$518.420.396) Incluido IVA de los honorarios, con un plazo de ejecución dieciocho (18) meses contados a partir de la aprobación de las garantías; todo esto en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 24 literal a) del Reglamento de Contratación de la ESU, que establece: "*Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios personales de apoyo a la gestión*".

Comité evaluador,


MÓNICA CECILIA ERASSO CIFUENTES
 Líder de Programa
 Unidad Contratación y Compras


ALEJANDRA MUÑOZ JIMÉNEZ
 Profesional Especializado
 Unidad Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera